



REGISTROS DE DECRETOS
2020



Intendencia Municipal
Monte

29 de octubre de 2020

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

C.P. B7220CWL

www.monte.gub.uy

VISTO:

El Expediente N° 7.709 - Letra O - 2020, por el cual tramita la Licitación Pública N° 01/2020, realizada con el objeto de contratar la mano de obra, equipos y materiales para la "Ejecución de repavimentación con concreto asfáltico en caliente en Avenida Costanera Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas desde calle Martín Rodríguez hasta Avda. Almte. Brown (rotonda incluida) y Avenida Costanera 2 de Abril desde el extremo sur del Balneario Municipal hasta el Puente Compuerta que une la Laguna de Monte y la Laguna de las Perdices de esta ciudad", cuyo llamado fuera dispuesto por Decreto N° 1.158/2020,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por el Decreto referido, el día 13 de octubre de 2020, se realizó el acto de apertura de sobres de las propuestas presentadas y de acuerdo al acta labrada al efecto, obrante a fojas 55° del expediente, se recibieron dos propuestas, las que fueron formuladas por las firmas ALEQUI S.A. y CALERA EZEIZA S.A.,

Que respecto del contenido de las propuestas efectuadas produjeron informes la Oficina de Compras, la Dirección de Presupuesto y Recaudación, la Dirección de Obras Públicas y la Asesoría Legal Municipal, luego de lo cual se realizó el examen y análisis de las ofertas recibidas por parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la que emitió dictamen en el día de la fecha, aconsejando adjudicar la presente Licitación Pública, a la oferta perteneciente a la firma ALEQUI S.A., por un monto total de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 14.899.800,00), por resultar esta oferta la más conveniente a los intereses municipales, levemente superior al presupuesto oficial,

Lo establecido por el artículo 185° del Reglamento de Contabilidad que enuncia que **"La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente que se ajuste a lo pedido. A calidad igual, se preferirá la de más bajo precio"**,

Que el artículo 154° de la Ley Orgánica Municipal y 193° del Reglamento de Contabilidad determinan que en este tipo de contratación **"el Intendente y el Presidente del Concejo, cada cual en su esfera, son las únicas autoridades facultadas para decidir adjudicaciones"**,

Que en virtud de haberse cumplido el procedimiento previsto para la evaluación de las propuestas recibidas y coincidiendo el Departamento Ejecutivo Municipal, con lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de las Ofertas, corresponde dictar el acto administrativo pertinente para proceder a la adjudicación de la Licitación Privada N° 01/2020,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Adjudicar la **Licitación Pública N° 01/2020**, para la "Ejecución de repavimentación con concreto asfáltico en caliente en Avenida Costanera Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas desde calle Martín Rodríguez hasta Avda. Almte. Brown (rotonda incluida) y Avenida Costanera 2 de Abril desde el extremo sur del Balneario Municipal hasta el Puente Compuerta que une la Laguna de Monte y la Laguna de las Perdices de esta ciudad", a la firma **ALEQUI S.A.**, por un monto total de **Pesos CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 14.899.800,00)**, conforme a las especificaciones técnicas y particulares determinadas en el Pliego de Bases y Condiciones, contenidos en el Expediente N° 7.709 - Letra O - 2020, por ser la oferta más beneficiosa para el interés público local, conforme a los fundamentos expuestos en el presente.



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020

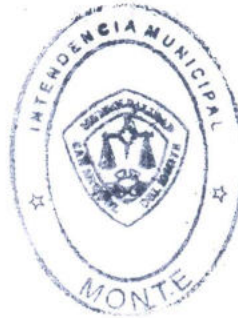


Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a adecuar el monto preventivamente imputado para esta obra conforme el valor definitivo de esta adjudicación, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 03- **Categoría Programática 31.90.00-4.2.1.0** del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº 1.446



Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte